

IMPOSICIÓN INDIRECTA

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Fiscalidad Empresarial	Imposición indirecta		5º	6	Optativa
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS cmartin@ugr.es y plataforma SWAD		
Martín Pascual, Clotilde			Facultad Ciencias Económicas y Empresariales B202		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes: 10,30 a 13,30 horas. Martes: 10 a 12,00 horas. Jueves: 16,00 a 17,30 horas.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<p>La asignatura “Imposición Indirecta” trata de acercarnos a la regulación tributaria del IVA y demás impuestos indirectos, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>Impuesto sobre el Valor Añadido Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Exenciones y no sujeción. Hecho imponible: Entregas de bienes y prestaciones de servicios, importaciones y adquisiciones comunitarias. Base imponible. Tipos de gravamen. Lugar de realización del hecho imponible. Deducibilidad del IVA: Prorrata. Regímenes Especiales. Obligaciones formales. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Impuestos Especiales Derechos de Aduanas</p>					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)
Generales
CG.1. Habilidad de comprensión cognitiva.
CG.3. Capacidad de organización y planificación.
CG.6. Habilidad para buscar y analizar información de fuentes diversas.
CG.7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
CG.14. Capacidad para adquirir un compromiso ético con el trabajo.
CG.23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
Específicas
CE.1. Conocer las magnitudes formales, las magnitudes de cuantificación y el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Comprender y conocer el significado de la imposición indirecta
2. Conocer el IVA, el ITPAJD y los Impuestos Especiales
3. Conocer las relaciones de compatibilidad e incompatibilidad entre estos impuestos
4. Liquidar estos impuestos
5. Interpretar las normas tributarias
6. Tomar decisiones razonadas en materia tributaria
7. Analizar el esfuerzo fiscal de los contribuyentes en relación con la imposición indirecta

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1: Impuesto sobre el Valor Añadido

1. Naturaleza y ámbito de aplicación
2. Hecho Imponible
3. Exenciones, sujeción y no sujeción
4. Devengo y repercusión
5. Base imponible
6. Tipos de gravamen
7. Autoliquidación del IVA
8. Regímenes especiales
9. Obligaciones formales

TEMA 2: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Transmisiones Patrimoniales Onerosas
2. Operaciones Societarias
3. Actos Jurídicos Documentados

TEMA 3: Impuestos Especiales

1. Impuestos Especiales de Fabricación
2. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas



3. Impuesto sobre Hidrocarburos
4. Impuesto sobre la Electricidad
5. Impuesto Especial sobre el Carbón
6. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
7. Impuesto sobre las Primas de Seguros

TEMA 4: Derechos de Aduanas

TEMARIO PRÁCTICO:

- Se realizarán actividades de todos los temas, según vaya avanzando la explicación.
- Se realizarán prácticas relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido, ITPAJD y a los Impuestos Especiales
- Se realizará un trabajo en grupo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- GUÍA IVA, AEAT, www.aeat.es
- Pallarés Rodríguez, R.; García-Torres Fernández, M.J.; Crespo Miegimolle, M y Casas Agudo, D.: El Impuesto sobre el Valor Añadido. Godel Impresiones Digitales, S.L., Granada,
- VV. AA. (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Ed. Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (ITPAJD)
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (Rto. ITPAJD)
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre (LIVA)
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre (RIVA)
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre (Impuestos Especiales)
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (Rto. Impuestos Especiales)
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre (Impuesto sobre Primas de Seguros)
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre
- Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero (TR de los Impuestos que integran la Renta de Aduanas)
- Real Decreto Legislativo 1299/1986, de 28 de junio
- Reglamento CE 450/2008, de 23 de abril (Código Aduanero Comunitario)

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm> : Guía IVA.



- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - - <http://www.agenciatributaria.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Guías para la liquidación de impuestos;
 - c) Consultas más frecuentes y
 - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - www.oecd.org
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
 - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
 - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la docencia transcurrirá teniendo en cuenta una serie de materiales docentes muy diversos que potencian la obtención de las competencias.

1.- Diario de la asignatura.

Semanalmente y con la conveniente anticipación se irá suministrando a los alumnos un DIARIO de las explicaciones y las tareas que se irán impartiendo y elaborando, respectivamente, en el horario docente. Todo ello, sin perjuicio de la programación que incorpora la ficha ECTS elaborada por los profesores de esta asignatura.

2. - Clase magistral y resúmenes de clase.

Teniendo en cuenta lo anterior, el método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.).

Con esta finalidad, y respecto de aquellos temas en los que el profesor lo considere necesario, se proporcionan a los alumnos unos resúmenes de clase, a modo de guía en los que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada lección y la solución que ofrece el legislador.



3.- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos el acceso a la legislación que se manejará en las clases. Una de las competencias a desarrollar por los alumnos es la capacidad para indagar y encontrar la legislación vigente relativa a una determinada materia, por lo que en este punto, se les enseñarán los métodos y procedimientos para llegar a ella.

4.- Carpeta de aprendizaje.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que se incluirán las prácticas, las actividades y los trabajos realizados.

La carpeta de aprendizaje constará de los siguientes apartados:

a) Las prácticas y las actividades.

Los alumnos de la asignatura “Imposición Indirecta” deberán realizar prácticas sobre las materias relativas a la asignatura. Las prácticas se llevarán a cabo, bien en el horario de clase, bien fuera de él. Éstas se harán en algunas ocasiones de forma individual y en otras en grupos reducidos, fomentando así el trabajo individual y en grupo.

A lo largo del curso se irán realizando, asimismo, actividades cuyo contenido se debatirá durante el horario de clase y que versarán sobre la materia recientemente explicada.

b) Los trabajos.

Los alumnos podrán realizar un trabajo que será dirigido y tutorizado por el profesor.

Los trabajos a realizar por los alumnos deberán seguir las pautas que a continuación se detallan:

a) Los alumnos deberán apuntarse formando grupos, a una lista que permanecerá abierta hasta una fecha determinada.

b) Los trabajos serán realizados en grupos.

c) Los trabajos tendrán una extensión máxima y se les informará del formato en que habrán de redactarlo.

d) Los trabajos se tutorizarán por el profesor.

e) Dichos trabajos se expondrán (por todos o únicamente por algunos de los grupos), en el horario docente, siempre y cuando las condiciones materiales así lo permitan, en las últimas semanas de clase.

f) En función de las condiciones materiales de la docencia, la exposición de los trabajos se realizará por todos los integrantes del grupo o por uno sólo de ellos, a elección del profesor.

g) Cada grupo tendrá un tiempo limitado para exponer el trabajo.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A. Sistema general de evaluación continua.

La evaluación constará de dos partes:

1. Examen final.
2. Prácticas.

1. EXAMEN:

Examen Final sobre los temas correspondientes a IVA e IIEE. Constará de una pregunta teórica sobre los IIEE que constituirá el 10% de la nota final (1 punto) y preguntas teórico-prácticas sobre el IVA, que constituirán el 70 % de la nota final (7 puntos). Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

Será necesario obtener como mínimo la calificación de un 4 para que se le sume la calificación obtenida en la evaluación continua, consistente en la realización de las prácticas que se detalla a continuación.

2. PRÁCTICAS:

1. Se valorarán las prácticas o trabajos realizados por el alumno. Constituirán el 20% de la nota final de la asignatura (2 puntos) y consistirán en:

- supuestos prácticos por bloques de temario explicado (operaciones interiores; operaciones intracomunitarias e importaciones/exportaciones; deducciones y regla de prorrata). Las prácticas se entregarán en papel, manuscritas, en las fechas aproximadas que se indican en la programación docente y se corregirán en clase. Las fechas se concretarán con la suficiente antelación y mediante un correo a través de la plataforma SWAD.

- realización de una práctica de liquidación del impuesto que se realizará en clase en el mes de diciembre y en la fecha que se concrete en clase. (En clase se planteará un supuesto práctico que se realizará en clase y se entregará una vez realizado. El resultado se incorporará al modelo 303 de autoliquidación del IVA.

B. Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. Este examen será de iguales características que el señalado anteriormente, aunque su puntuación constituirá el 100% de la nota final de la asignatura (10 puntos).



b) La carpeta de aprendizaje, integrada por las actividades, las prácticas, y los trabajos en grupo (los alumnos que lo deseen podrán realizar el trabajo en grupo). Su valor máximo será del 40% de la nota final de la asignatura, distribuido según el criterio del profesor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia o la página SWAD, a elección del profesor. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

